

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección
S/U-18	Alba M.ª Figueredo Cara.	
S/U-18	Esther Cara Aguilera C/Doctor.	Barraquer, II El Ejido Almería.
S/U-18	Indalecio Cara Aguilera.	C.º Las Salinas, 17 G. Viejas El Ejido Almería.
S/U-18	José Antonio Figueredo Perez.	
S/U-18	Pedro Cara Acemilera.	C/ Abrucena, 95 El Ejido Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez (10) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del mismo podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 4 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Francisco Javier Hermoso Carazo.

58.096/07. Anuncio de la Dirección General de Costas sobre declaración de utilidad pública de las obras recogidas en el proyecto recuperación y acondicionamiento en las Galletas con paseo litoral fase II, término municipal de Arona (Tenerife).

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, el Director General de Costas, por delegación de la Ministra de Medio Ambiente, acordó declarar de utilidad pública las obras recogidas en el proyecto de «Recuperación y acondicionamiento en las Galletas con paseo litoral fase II, T. M. de Arona (Tenerife)», así como comenzar con los trámites para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las mismas, cuya relación fue hecha pública cumpliendo lo dispuesto en el punto 2 del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa estando el contenido sujeto al artículo 16.2 del mismo.

Finalizado el periodo de información pública y habiéndose incorporado al procedimiento aquellas alegaciones ajustadas a derecho, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y haciendo uso de la competencia otorgada por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Jefe del Servicio en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ha resuelto acordar la necesidad de ocupación de los bienes que se indican a continuación, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

Afectados en el procedimiento de expropiación:

Finca: 7392801CR3979S. Propietario: Florentino González Delgado. Domicilio: Rambla Dionisio González n.º 1, Las Galletas. 38631 Arona (Tenerife). Superficie: 453,00 metros cuadrados.

Finca: 7392801CR3979S. Propietario: Julio Enrique Zubieta Flores. Domicilio: Rambla Dionisio González n.º 1, Las Galletas. 38631 Arona (Tenerife).

Finca: 7392802CR3979S. Propietario: Carmen Delgado León y otros. Domicilio: C/ Hermandad n.º 52, La Hornera. 38296 La Laguna (Tenerife). Superficie: 102,00 metros cuadrados.

Finca: 7392803CR3979S. Propietario: Agustín Fumero González. Domicilio: Calle Los Fundadores n.º 19, Las Galletas. 38631 Arona (Tenerife). Superficie: 100,00 metros cuadrados.

Finca: 7392804CR3979S. Propietario: Miguel González Díaz y otros. Domicilio: Carretera General n.º 62.38620 San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 272,00 metros cuadrados.

Finca: 7392804CR3979S. Propietario: María Luz González González. Domicilio: Carretera General del Sur n.º 62. 38620 San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 272,00 metros cuadrados.

Finca: 7392804CR3979S. Propietario: María Jesús Martín González. Domicilio: Calle El Hoyo n.º 2. San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 272,00 metros cuadrados.

Finca: 7592107CR3979S. Propietario: Sofía de los Ángeles Hernández Delgado. Domicilio: Calle La Cruz n.º 4. 38620 San Miguel de Abona (Tenerife). Superficie: 161,00 metros cuadrados.

Finca: 7592106CR3979S. Propietario: Jesús Martín Rodríguez. Domicilio: Calle Emilio Calzadilla n.º 25, 2.º b. 38002 Santa Cruz Tenerife (Tenerife). Superficie: 570,00 metros cuadrados.

Finca: 7592102CR3979S. Propietario: Aníbal Rufino Martín González. Domicilio: Calle La Marina n.º 4, 2.º D. Las Galletas, Arona (Tenerife). Superficie: 570,00 metros cuadrados.

Finca: 7592105CR3979S. Propietario: Casiano de Alfonso Díaz Flores. Domicilio: Calle Balbina Verde n.º 23. 28002 Madrid. Superficie: 80,00 metros cuadrados.

Finca: 7592102CR3979S. Propietario: Carlos González Toledo. Domicilio: Avenida Asuncionistas n.º 8, 4.º Izq. 38006 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). Superficie: 130,00 metros cuadrados.

Finca: 7592104CR3979S. Propietario: Eugenio Reverón Sierra. Domicilio: Calle General Franco n.º 24, Edificio. Reverón, Viv. 203. 38640 Arona (Tenerife). Superficie: 75,00 metros cuadrados.

Disponer la publicación de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en este procedimiento expropiatorio. Dicha publicación se realiza, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Director General de Costas, P. D. (O. MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE del día 10 de febrero), el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Velasco Cabeza.

58.097/07. Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se publica el acto administrativo relativo a la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas. Expediente: ESA-377/07-D.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en el expediente, y

en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, sito en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid, despacho C-713, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Interesado: Sociedad Cooperativa Agroandaluza Cortijo de La Rigiuela (Apoderado: Don José Manuel García Colomer).

Expediente: ESA-377/07-D.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Sociedad Cooperativa Agroandaluza Cortijo de la Rigiuela por captación de aguas subterráneas para uso doméstico, y la derivación de aguas del cauce del barranco La Delfilla sin autorización, en el sitio denominado Canillas, término municipal de Guillena (Sevilla).

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 24 de agosto de 2007.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (O. MAN/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero de 2005), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdoba.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

57.461/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2007, del procedimiento sancionador PS/00044/2007.

Resultando infructuoso el intento de notificación dirigido a A.R.T.E.L., S.L., en C/ Diputación 382, 4.º, 1, 08038 Barcelona, y desconociéndose su domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución de fecha 4 de septiembre de 2007, del procedimiento sancionador n.º PS/00044/2007. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad A.R.T.E.L., S.L., por una infracción del artículo 4.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € (sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,